



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2023-MPSM/GM

San Miguel, 28 de febrero de 2023.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2023-MPSM/GM de fecha 17 de enero del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su artículo modificado por la ley N° 27680 de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización estable que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la ley orgánica de la Municipalidad N° 27972, en el artículo II del título preliminar, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que, "La administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos", y el artículo 20 de dicho dispositivo entre otros prescribe que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza. Así como también, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria de decreto supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el reglamento de Decreto Legislativo N°1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios- CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MPSM/A, se encargó delegar funciones al Gerente Municipal entre ellas las de designar y cesar a los funcionarios de confianza y directivos, siendo ello así, el Despacho de Gerencia Municipal, ha decidido cesar a la **CPC. AYLIN GRACIELA HERNÁNDEZ CUEVA**, identificado con DNI N° 71004716, como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DEL PVL Y PCA** de la Municipalidad Provincial de San Miguel;

Por las consideraciones antes expuestas y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 006-2023-MPSM/A, de fecha 23 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el CESE, a partir de la fecha a la **CPC. AYLIN GRACIELA HERNÁNDEZ CUEVA**, identificado con DNI N° 71004716, como **RESPONSABLE DE OFICINA DE LA PVL Y PCA** de la Municipalidad Provincial de San Miguel, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios D.L. 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Secretaria de Gerencia notifique a la, Secretaria General, a la Oficina de Recursos Humanos, y al personal designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
Ing. César Benavides Acuña
REG. CIP 46121
GERENTE MUNICIPAL

C.C
Alcaldía
Asesoría Jurídica
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Planeamiento Y Presupuesto
Oficina de Informática
Oficina Contabilidad
Archivo.

